



**COMISION CUBANA DE DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION
NACIONAL**

CUBA EN EL AÑO 2009
**La situación de derechos civiles, políticos y
económicos**

Breve mirada al 2008

1. A lo largo del año pasado la situación de derechos fundamentales en Cuba no presentó mejoras significativas. En materia de derechos civiles, políticos y económicos continuó prevaleciendo el peor panorama en toda Iberoamérica debido a que el gobierno de Cuba transgrede todos y cada uno de los mencionados derechos.
2. Es cierto que en el 2008 al igual que en los últimos años precedentes, el gobierno dejó de aplicar largas condenas de prisión por motivos políticos como hiciera en el 2003. Pero siguió y sigue aplicando, de manera creciente, la represión política y social bajo la forma de centenares de detenciones arbitrarias de corta duración, como ocurrió el pasado año en el que tales detenciones superaron la cifra de 1 500 casos en todo el país.
3. A mediados de febrero del 2008 el gobierno concedió licencias extrapenales a cuatro prisioneros de Conciencia para que viajaran de manera inmediata hacia España, con lo cual cambiaron, en los hechos, la condena a prisión por la de destierro.
4. Con motivo de las navidades del pasado año, el gobierno autorizó celebraciones religiosas en varias prisiones bajo la guía de clérigos de alto rango pero con la asistencia de muy pocos prisioneros. El Gobierno de Cuba no informa a los reclusos que tienen derecho a servicios religiosos. Tampoco ofrece las facilidades necesarias para ello, a pesar del fracaso rotundo del llamado sistema de reeducación penal, subestimando la importancia de la formación y prácticas religiosas como componentes para la verdadera rehabilitación humana y social de las decenas de miles de cubanos encarcelados.

El sistema de prisiones y campos de reeducación

5. Observamos una tendencia, en el último año, a la concentración de presos comunes en prisiones de alta seguridad que son generalmente las más grandes. Esto ha dado

lugar a un mayor hacinamiento y deterioro en las condiciones higiénico-sanitarias en esos penales.

6. Continúan siendo muy altas las cifras de suicidios y muertes por negligencias o indolencia de los mandos militares y por la violencia criminal que tiende a seguir aumentando en las mencionadas prisiones de alta seguridad.

Hemos confirmado 54 muertes de reclusos durante el año 2008 pero estimamos que los presos fallecidos, bajo las circunstancias señaladas arriba, sobrepasa el centenar, con la agravante de que todas esas muertes tuvieron lugar bajo custodia gubernamental.

El gobierno de Cuba debería adoptar un conjunto de medidas, que forman parte de la práctica internacional, para garantizar el derecho a la vida, la seguridad y la integridad de las personas encarceladas.

Todos los prisioneros de conciencia y demás presos políticos, así como miles de personas inocentes encarceladas, son obligados a convivir con criminales comunes de una peligrosidad virtualmente desconocida en Cuba antes de la instauración del actual gobierno hace más de medio siglo. Las autoridades siguen utilizando a criminales comunes violentos para hostigar a los prisioneros políticos. Hasta 1988 el gobierno respetó la necesaria separación entre ambas categorías de reclusos.

10. Adjuntamos a estas valoraciones la Lista Parcial de Sancionados o Procesados por motivos políticos o políticos-sociales correspondiente al segundo semestre de 2008 y actualizada hasta el 30 de enero del 2009.

Hemos documentado los casos de 205 prisioneros de esta categoría, al tiempo que mantenemos bajo investigaciones 8 casos sobre los cuales faltan documentos y evidencias indispensables.

11. El 16 de enero del 2008 confirmamos la existencia de al menos 234 presos políticos, de ellos 72 prisioneros de conciencia adoptados por Amnistía Internacional y el 20 de julio de ese año habíamos documentado y confirmado los casos de al menos 219 presos políticos, incluyendo a 67 prisioneros de conciencia. Resulta obvio que prosigue la tendencia, observada en los últimos 20 años, a la gradual disminución del número de personas condenadas por motivaciones políticas.

12. Con la excarcelación, por cumplimiento de condena, del prisionero de conciencia Reynaldo Labrada Peña (el 15 de enero último), el número de los presos cubanos de opinión adoptados por Amnistía Internacional, descendió a 66, incluyendo a 9 que están bajo licencias extrapenales y, por lo tanto expuestos a reinternamiento carcelario sobre la base de una simple decisión policial.

Continúa siendo muy significativo y alarmante que el gobierno de Cuba mantenga a más de 200 personas en las cárceles por motivaciones políticas, al tiempo que la violencia de ese genero es una de las más bajas del tercer mundo.

Los mencionados indicadores siguen situando a Cuba entre los primeros lugares, a escala mundial, por la cantidad de presos políticos y, muy especialmente, de prisioneros de conciencia por cada 100 000 habitantes.

Pena de muerte

14. Hasta la fecha no se ha informado públicamente cuántas condenas a muerte fueron conmutadas luego del anuncio oficial el 28 de febrero del 2008. En aquel entonces nuestra Comisión estimó que fueron alrededor de tres decenas las penas conmutadas. Por lo menos seis meses después de haberse dispuesto la conmutación de sus condenas los reclusos beneficiados permanecían en los corredores de la muerte bajo condiciones inaceptables.

15. Tres condenados a muerte cuyas sentencias quedaron pendientes de conmutación siguen, hasta el día de hoy, bajo la espada de Damocles de la pena máxima al tiempo que, al menos otras cinco personas han sido internadas en los corredores de la muerte durante el último año por suponerse que pudieran recibir esa condena.

16. Los tres condenados a muerte pendientes de conmutación se nombran Humberto Eladio Real Suárez, Otto René Rodríguez Llerena y Ernesto Cruz León, quienes ingresaron en prisión entre 1994 y 1997.

Mientras el gobierno de Cuba mantenga en su Código Penal más de 40 motivaciones, entre figuras y sub-figuras jurídicas, para imponer la pena de muerte por fusilamiento, se mantendrá latente el peligro de que pueda aplicarse esta inaceptable sanción. Hay que seguir insistiendo ante el gobierno de La Habana para que conmute esas tres penas de muerte dictadas hace más de 10 años e inicie un proceso hacia la abolición de dicha pena que debe culminar con la firma del Protocolo Facultativo concerniente de las Naciones Unidas.

El Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos

Nuestra Comisión y el Observatorio de Prisiones han hecho y siguen haciendo diversas contribuciones, a través de prestigiosas ONGs internacionales, con vistas a la sesión vespertina del próximo 5 de febrero de 2009 del Consejo de Derechos Humanos, cuando tendrá lugar el EPU correspondiente a Cuba.

19. El gobierno de la isla ha elaborado un informe de más de 10 000 palabras, en el máximo de 20 páginas establecido por el propio Consejo para reiterar que en Cuba no hay ningún problema de derechos humanos. Sin dudas, un caso único en el mundo.

20. El gobierno de Cuba no oculta su propia complacencia (y cierta arrogancia) al saber que puede contar con la mayoría mecánica de gobiernos violadores que actualmente controla al Consejo de Derechos Humanos y que el régimen de La Habana ejerce una especie de liderazgo negativo dentro de esa mayoría.

El movimiento de derechos humanos y pro-democracia al interior de Cuba no oculta su escepticismo en cuanto a los resultados del EPU correspondiente a Cuba, que habrá de efectuarse en el Consejo de Derechos Humanos, debido a la colusión hegemónica y complicidad entre los gobiernos violadores y a la renuencia histórica del gobierno de Cuba a aceptar que existan diversos problemas de derechos civiles, políticos y económicos en nuestro país.

No obstante, tanto la Comisión Cubana de Derechos Humanos como el Observatorio de Prisiones seguirán dirigiendo informes y quejas a los diferentes organismos del sistema de las Naciones Unidas, a las ONGs, a la comunidad internacional y a la opinión pública, con el propósito de ofrecer una información alternativa a los enfoques marcadamente ideológicos y propagandísticos del gobierno de Cuba.

La invitación al Relator Especial para Casos de Tortura

23. Este 28 de enero de 2009 el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, aparte de reiterar las infamias de siempre contra el movimiento disidente cubano, anunció que de manera inmediata se va a invitar al Relator Especial de la ONU para casos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, para que visite a nuestro país.

24. El gobierno de Cuba tratará de manipular la visita de dicho relator, Sr. Manfred Nowak, de manera que el ilustre visitante y sus colaboradores no puedan o no tengan tiempo para entrevistarse en privado con víctimas recientes de abusos, tanto en las prisiones como en las calles de Cuba

25. Seguramente el gobierno someterá a dicho relator a las mismas limitaciones que convirtieron en una gran frustración la visita a Cuba del Relator Especial de la ONU para la Alimentación, Sr. Jean Ziegler.

26. Estamos seguros de que toda la sociedad civil cubana tratará de cooperar con el Relator Especial para casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Por nuestra parte, tanto la Comisión como el Observatorio de Prisiones comenzarán a tributar informes destinados a la oficina del Sr. Nowak a partir de la próxima semana.

Febrero 2 de 2009

Elizardo Sánchez Santa Cruz
Defensor de Derechos Humanos
y ex-prisionero de conciencia